



**PERMISO
PROVISIONAL**
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
TEMPORALES**

FECHA EXPEDICIÓN:

10-noviembre-2019

CLAVE: TEM000621

FOLIO TRAMITE: 071.989

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: GOMEZ ROBLES ANGELICA ELIZABETH

UBICACIÓN: PUERTO CAMPECHE

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: POZA RICA

CALLE CRUCE 2: PEMEX

GIRO: VARIOS

ROPA Y DULCES

SUPERFICIE: 3.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 30.00 mtz.

DIAS AMPARADOS: 5

IMPORTE:

\$450.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:07 a	A: 11:00:00 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:39 a	A: 11:00:00 p
MARTES	SI	DE: 08:00:45 a	A: 11:00:45 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:39 a	A: 11:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:45 a	A: 11:00:45 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:42 a	A: 11:00:42 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:41 a	A: 11:00:41 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 II A

P/RAH de chavez
AUTORIZADO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Angelica Gomez
ACEPTO

GOMEZ ROBLES ANGELICA ELIZABETH



ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semiño", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la contabilidad para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar multas moratorias.
- Después de 3 días de vencido cesará su atención (más o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combustión y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los alrededores de las viviendas y en los parques de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al consumo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del peaje, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes autorizados circular en la cabecera municipal.